

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD**FECHA DE ELABORACIÓN:** 16.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001186**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación		480,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		3.893,40-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		5.534,14-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530230	Digitalización de Información y Datos Públicos		2.421,79-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		614,07-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		352,80-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		515,95-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530823	Egresos para Sanidad Agropecuaria		8,91-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	13.821,06	
TOTAL					13.821,06	13.821,06-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRSUPUESTARIO N° 14**EXPEDIENTE** No 0400000509



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001186

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado digitalmente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA Fecha: 2021.09.16 13:38:04 -05'00'	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN AYALA CRUZ	 Firmado electrónicamente por: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	AGUSTIN VASCONEZ
FECHA:	16.09.2021	16.09.2021	16.09.2021

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0137-ME

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud modificación certificaciones presupuestarias y compromisos en aplicación Acuerdo 0075 Ministerio de Economía y Finanzas.

De mi consideración:

E cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo N° 0075 y con la autorización recibida por la Maxima Autoridad del Registro de la Propiedad en el Memorado de referencia el mismo que indica que "La responsable de presupuesto con documento No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME remite el Informe Presupuestario en aplicación del Acuerdo N° 0075, señalando los contratos que se encuentran vigentes y sus valores pendientes por devengar, los mismos que a partir de agosto mes deben ser liberados el IVA, por lo que se requiere su autorización para la modificación de las Certificaciones Presupuestarias y Compromisos de Gasto relacionados a estas obligaciones. En razón de las limitaciones presupuestarias institucionales, el contrato de arriendo fue renovado considerando el pago de diciembre en enero 2022; sin embargo con el valor que queda del ajuste sería posible financiar este pago con el presupuesto 2021 con USD 23.400,00, para aliviar la presión en el año 2022, reduciendo la plurianual a emitir ese año en ese monto"

ACTIVIDAD	N° COMPROMISO
Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del RP	5400003149
Desinfección y Fumigación de Instalaciones	4700018961
Sanitización de Baños	4700018954
Arrastre Servicio de Limpieza para las instalaciones del RPDMQ 2020 - 2021	4100008311
Outsourcing de Servicios de Impresión Plurianual	5400003059
Mantenimiento Preventivo - Correctivo del Vehículo Oficial del RP	4700018968
Plurianual Arriendo Edificio RP	5200002059
Arrastre Servicio de Patrocinio	5200002080
Plurianual Turnos Digital	4700018679
Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia	4700019016
Mantenimiento Periódico Preventivo del Cuarto de Comunicaciones	4700018669
Arrastre Mantenimiento Preventivo del Sipse	4700018668
Alimentación del terrario RP PLURIANUAL	4700018654

Se procede con las modificaciones a los Compromisos de Gastos en las cuales se consideraron las instrucciones y el manual suscrito por el Director Metropolitano Financiero (E), y adicional se procede con la reduccion de valores de IVA en las Certificaciones Presupuestarias y se adjunta para su firma correspondiente:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0137-ME

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

PARTIDA	ACTIVIDAD	N° COMPROMISO	N° CERTIFICACION	VALOR DE IVA
530208	Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del RP	5400003149	1000018462	\$ 3.893,40
530209	Desinfección y Fumigación de Instalaciones	4700018961	1000018470	\$ 405,77
530209	Sanitización de Baños	4700018954	1000018472	\$ 524,16
530209	Arrastre Servicio de Limpieza para las instalaciones del RPDMQ 2020 - 2021	4100008311	1000018477	\$ 4.604,21
530230	Outsourcing de Servicios de Impresión Plurianual	5400003059	1000018481	\$ 2.421,79
530405	Mantenimiento Preventivo - Correctivo del Vehículo Oficial del RP	4700018968	1000018484	\$ 614,07
530502	Plurianual Arriendo Edificio RP	5200002059	1000018488	\$ 11.232,00
530601	Arrastre Servicio de Patrocinio	5200002080	1000018516	\$ 480,00
530702	Plurianual Turnos Digital	4700018679	1000018518	\$ 352,80
530704	Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia	4700019016	1000018523	\$ 85,68
530704	Mantenimiento Periódico Preventivo del Cuarto de Comunicaciones	4700018669	1000018519	\$ 166,98
530704	Arrastre Mantenimiento Preventivo del Sipse	4700018668	1000018520	\$ 199,21
530823	Alimentación del terrario RP PLURIANUAL	4700018654	1000018521	\$ 8,91
				\$ 24.988,98

Se pone en consideración que las afectaciones ya se encuentran realizadas en el Sistema Sipari , y los valores ya se encuentran disponibles en la Cedula Presupuestaria , para que se proceda con la Modificaciones POA indicadas en el Memorando de Referencia

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2021-0488-ME

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0137-ME

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Anexos:

- ALIMENT TERRARIO REDUCCION IVA.pdf
- ARRIENDO C GASTO SIPARI.pdf
- CERT PATROCINIO.pdf
- Cert Seguridad reduccion.pdf
- CERTI REDUCCI SANITIZACION .pdf
- CUARTOS DE COMUNI REDUCC IVA.pdf
- MANT PREV VEHICULO CERT PRESUP.pdf
- Mant Sist Video Vigilancia Red Sipari.pdf
- OUTSORSING REDUCCION SIPARI.pdf
- SERV DESINFECCIO REDUCCION SIPARI .pdf
- SERV LIMPIEZA REDUCCION SIPARI.pdf
- SIPSE REDUCCION IVA.pdf
- SIST VIDEO VIGILANCIA DISMI PRES .pdf

Copia:

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Alban Flores
Servidor Municipal 12



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2021-0488-ME

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

PARA: Sr. Dr. Carlos Alberto Benítez Álvarez
Registrador de la Propiedad (E)

ASUNTO: Solicitud modificación certificaciones presupuestarias y compromisos en aplicación Acuerdo 0075 Ministerio de Economía y Finanzas.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo N° 0075 , emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas , el mismo que dispone en el Art. 1 "

4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021

a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA."

La responsable de presupuesto con documento No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME remite el Informe Presupuestario en aplicación del Acuerdo N° 0075, señalando los contratos que se encuentran vigentes y sus valores pendientes por devengar, los mismos que a partir de agosto mes deben ser liberados el IVA, por lo que se requiere su autorización para la modificación de las Certificaciones Presupuestarias y Compromisos de Gasto relacionados a estas obligaciones. En razón de las limitaciones presupuestarias institucionales, el contrato de arriendo fue renovado considerando el pago de diciembre en enero 2022; sin embargo con el valor que queda del ajuste sería posible financiar este pago con el presupuesto 2021 con USD 23.400,00, para aliviar la presión en el año 2022, reduciendo la plurianual a emitir ese año en ese monto.

ACTIVIDAD	N° COMPROMISO
Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del RP	5400003149
Desinfección y Fumigación de Instalaciones	4700018961
Sanitización de Baños	4700018954
Arrastre Servicio de Limpieza para las instalaciones del RPDMQ 2020 - 2021	4100008311
Outsourcing de Servicios de Impresión Plurianual	5400003059
Mantenimiento Preventivo - Correctivo del Vehículo Oficial del RP	4700018968
Plurianual Arriendo Edificio RP	5200002059
Arrastre Servicio de Patrocinio	5200002080
Plurianual Turnos Digital	4700018679
Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia	4700019016
Mantenimiento Periódico Preventivo del Cuarto de Comunicaciones	4700018669
Arrastre Mantenimiento Preventivo del Sipse	4700018668
Alimentación del terrario RP PLURIANUAL	4700018654

Adicional a esto también se requiere su autorización para la modificación POA de estas actividades, considerando la liberación de esos montos, el financiamiento de la cuota del pago de arriendo de diciembre 2021 y la diferencia colocar en materiales de oficina para su control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2021-0488-ME

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Belén Ayala Cruz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME

Anexos:

- Documento Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M
- ASISTENCIA DEPENDENCIAS CAMBIO ACUERDO 75
- Guía cambio indicador IVA retención al 100 Acuerdo 75 MEF
- INFORME PRESUPUESTARIO ACUERDO 007.pdf

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Alban Flores
Servidor Municipal 12



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2021-0089-ME

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: REFORMA POA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2021-0488-ME con fecha 19 de agosto de 2021, en el que en sumilla inserta recibida por la máxima autoridad de la institución, menciona que "La responsable de presupuesto con documento No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME remite el Informe Presupuestario en aplicación del Acuerdo N° 0075, señalando los contratos que se encuentran vigentes y sus valores pendientes por devengar, los mismos que a partir de agosto mes deben ser liberados el IVA, por lo que se requiere su autorización para la modificación de las Certificaciones Presupuestarias y Compromisos de Gasto relacionados a estas obligaciones. En razón de las limitaciones presupuestarias institucionales, el contrato de arriendo fue renovado considerando el pago de diciembre en enero 2022; sin embargo con el valor que queda del ajuste sería posible financiar este pago con el presupuesto 2021 con USD 23.400,00, para aliviar la presión en el año 2022, reduciendo la plurianual a emitir ese año en ese monto". En tal razón, adjunto Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Gastos Administrativos aprobado y reformado, conforme a los techos establecidos en la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Alban Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0137-ME

Anexos:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2021-0488-ME.pdf
- Propuesta Estructura POA 2021 V2.1.xlsx

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12

Sr. Rene Patricio Marca Chuva
Servidor Municipal 7



Documento Firmado
electrónicamente por
OSWALDO
WLADIMIR ALBAN
FLORES



INFORME PRESUPUESTARIO APLICACIÓN ACUERDO N° 0075

BASE LEGAL

Mediante **ACUERDO No. 0075, emitido por el Ministerio de Finanzas**, el mismo que **acuerda “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realícense las siguientes modificaciones: a) Elimínese en el numeral 3, el punto final del título e inclúyase luego de la frase: “El IVA en compras registrado a partir de enero de 2012” el siguiente texto: “hasta el 31 de julio de 2021”**”.

“4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021

a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA.

La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

De conformidad con la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas el 31 de julio 2021 misma tiene como Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- Los gobiernos autónomos descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, para los periodos fiscales comprendidos hasta julio de 2021, podrán solicitar la verificación de los valores equivalentes al IVA, para el inicio del respectivo proceso de asignación presupuestaria, en los términos establecidos en el artículo enumerado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario vigente hasta julio de 2021 y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106 publicada en el Registro Oficial No. 666 del 21 de marzo de 2012.

ANTECEDENTES

Actualmente en la Cedula Presupuestaria del Registro de la Propiedad, se cuenta con 14 procesos adjudicados en proceso de ejecución, los mismos que por su planificación se vienen devengando de forma parcial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 007 emitido por Ministerio de Finanzas, se realiza el siguiente análisis, el mismo que contempla los valores aun no devengados que al momento se encuentran certificados y comprometidos con IVA, conforme las disposiciones emitidas, el IVA se debe liberar y ser utilizado como presupuesto disponibles, por lo expuesto adjunto la siguiente matriz.

PARTIDA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Nº COMPROMISO	COMPROMISO	DEVENGADO	POR DEVENGAR	VALOR DE IVA	NUEVO VALOR DE COMPROMISO
530208	Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del RP	EDISON ALVAREZ	5400003149	\$ 48.451,20	\$ 12.112,82	\$ 36.338,38	\$ 3.893,40	\$ 32.444,99
530209	Desinfección y Fumigación de Instalaciones	EDISON ALVAREZ	4700018961	\$ 3.992,80	\$ 205,61	\$ 3.787,19	\$ 405,77	\$ 3.381,42
530209	Sanitización de Baños	EDISON ALVAREZ	4700018954	\$ 5.870,59	\$ 978,44	\$ 4.892,15	\$ 524,16	\$ 4.367,99
530209	Arrastre Servicio de Limpieza para las instalaciones del RPDMQ 2020 - 2021	EDISON ALVAREZ	4100008311	\$ 103.402,80	\$ 60.430,20	\$ 42.972,60	\$ 4.604,21	\$ 38.368,39
530230	Outsourcing de Servicios de Impresión Plurianual	MAURICIO OÑA	5400003059	\$ 35.813,29	\$ 13.209,92	\$ 22.603,37	\$ 2.421,79	\$ 20.181,58
530405	Mantenimiento Preventivo - Correctivo del Vehículo Oficial del RP	MARGOTH CAIZA	4700018968	\$ 6.089,76	\$ 358,40	\$ 5.731,36	\$ 614,07	\$ 5.117,29
530502	Plurianual Arriendo Edificio RP	EDISON ALVAREZ	5200002059	\$ 305.760,00	\$ 200.928,00	\$ 104.832,00	\$ 11.232,00	\$ 93.600,00
530601	Arrastre Servicio de Patrocinio	CARLOS BORJA	5200002080	\$ 4.480,00		\$ 4.480,00	\$ 480,00	\$ 4.000,00
530702	Plurianual Turnos Digital	GABRIEL LUCIO	4700018679	\$ 6.036,80	\$ 2.744,00	\$ 3.292,80	\$ 352,80	\$ 2.940,00
530704	Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia	MAURICIO OÑA	4700019016	\$ 799,68		\$ 799,68	\$ 85,68	\$ 714,00
530704	Mantenimiento Periódico Preventivo del Cuarto de Comunicaciones	MAURICIO OÑA	4700018669	\$ 2.337,72	\$ 779,24	\$ 1.558,48	\$ 166,98	\$ 1.391,50
530704	Arrastre Mantenimiento Preventivo del Sipse	GABRIEL LUCIO	4700018668	\$ 1.859,26		\$ 1.859,26	\$ 199,21	\$ 1.660,05
530823	Alimentación del terrario RP PLURIANUAL	EDISON ALVAREZ	4700018654	\$ 240,00	\$ 156,80	\$ 83,20	\$ 8,91	\$ 74,29
							\$ 24.988,98	

RECOMENDACIONES

- Se concluye que existe un valor de \$24988,98 de IVA, a ser liberado para uso de la institución.
- Se recomienda salvo el mejor criterio y considerando el Acuerdo mencionado se autorice la liberación de estos fondos en la Certificación Presupuestaria y bajo la autorización de la máxima autoridad se liberen los valores de los Compromiso de Gasto, los mismos que no modificaran los valores adjudicados, pero por sistema y aplicación del Acuerdo es necesario generar la disminución, conforme las directrices emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera.



- Se recomienda modificar el POA, con la liberación de estos valores presentados en la Matriz liberando estos valores de las actividades e incluirlas en una sola actividad acumulando los saldos, para que los mismos sean utilizados como disponibles para cubrir las necesidades institucionales.

Atentamente

GEOVANN
A CRISTINA
PABON
BACULIMA

Firmado digitalmente por
GEOVANNA
CRISTINA PABON
BACULIMA
Fecha: 2021.08.19
08:04:30 -05'00'

Cristina Pabón
Responsable de Presupuesto
Registro de la Propiedad

Atentamente,

Cristina Pabón
Responsable de Presupuesto del RPDMQ



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

PARA:

Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital del Comercio

Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano Administrativo

Sr. Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2

Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"

Sra. Mgs. Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"

Sr. Mgs. Fernando Ramiro Cueva Pérez
Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado

Sr. Mgs. Galo Efrén Abad Ordóñez
Rector UEM "QUITUMBE"

Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay
Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Encargado

Sr. Raul David Codena Valdiviezo
Director Ejecutivo IMP

Sr. Mgs. Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"

Sra. Dra. Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"

Sr. Mgs. Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"

Sr. Cesar Augusto Calvache Carrera
Inspector 3 - DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO (E)

Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Sr. Dr. Carlos Alberto Benítez Álvarez
Registrador de la Propiedad (E)

Sr. Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

Sra. Lcda. Lilian Virginia Morillo Chavez
Administradora Zonal la Delicia (E)

Sra. Dra. Olga Berenice de la Dolorosa Peña Egas
Directora Unidad Metropolitana de Salud Centro (e)

Sr. Dr. Luis Eduardo Dueñas Viteri
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte (e)

Sra. Dra. Ximena Jackeline Cobo Falcones
Funcionario Directivo 6/ Directora Unidad Metropolitana de Salud Sur

Sr. Lcdo. Henry Atahualpa Betancourt Vinuesa
Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz. Enc

Sra. Abg. Maria Eugenia Godoy Tinitana
Administradora Zonal "Eugenio Espejo" (E.)

Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

Sr. Arq. Marco Vinicio Galarza Palacios
Administrador Zonal Eloy Alfaro (E)

Sr. Arq. Washington Fabián Valencia Cevallos
Administrador Zonal Tumbaco (E)

Sr. Arq. Darío Alejandro Muñoz Muñoz
Administrador Zonal Valle de los Chillos (E)

Sra. Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha
Administradora Zonal La Mariscal (E)

Sra. Mgs. Estefanía Cristina Grunauer Reinoso
Supervisora Metropolitana

Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán
Funcionario Directivo 3 - Secretaria de Salud del DMQ

Sr. Dr. Pablo Velarde Rueda
Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5

Sra. Verónica Mora Altamirano
Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales

Sra. Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

Sr. Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario

Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos

Srta. Mgs. Gabriela Estefania Obando Balseca
Procuradora Metropolitana

Sr. Mgs. Diego Paúl Carrera Haro
Secretario de Cultura

Sr. Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde
Secretario de Comunicación

Sr. Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano
Secretario de Ambiente (E) - Funcionario Directivo 3

Srta. Mgs. Cristina Alexandra Borja Pérez
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad

Sr. Lcdo. Diego Fernando Castro Cruz
Secretario de Inclusión Social (E)

Sra. Adriana Hortencia De Fátima Atiaga Moyano
Secretaria SERD-UATH

Sr. Arq. Paul Eduardo Jiménez Patiño
Director Ejecutivo del IMPU

Sr. Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos.

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

Sra. Ing. Martha Gicela Osorio Vizcaino
Directora Metropolitana de Capacitación

Srta. Lcda. Daniela Elizabeth Alcivar Bellolio
Directora Centro Cultural Benjamín Carrión



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

Sr. Mgs. Francois Xavier Laso Chenut
Director del Centro Cultural Metropolitano

Sr. Ing. Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General

Sr. Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Director Ejecutivo

Sra. Ing. Elizabeth Veronica Granda Rodriguez
Secretaria Ejecutiva

Sra. Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza
Directora Unidad Patronato Municipal San José, Encargada

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2

Sra. Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

Sr. Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad - FD3

Sr. Mgs. Selso Remigio Rodriguez Fuertes
Administrador Zonal Calderón (E)

ASUNTO: Información importante sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de nuevas disposiciones.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para referirme a la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “*Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*”

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(...) **Objeto.-** La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.”

El artículo 3 de la resolución antes mencionada dispone: “(...) **Retención del IVA.-** Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

de conformidad con la ley.”

El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “*Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realicé las siguientes modificaciones: (...)*

b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto:

“4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021

a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA.

La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

Las entidades seguirán generando la Cuenta por Cobrar por el IVA, al momento de registrar el comprobante de venta por la compra de bienes o servicios. Se registrará el siguiente asiento contable en la instancia del devengado (...)”

En este contexto informo que actualmente se encuentra en desarrollo la parametrización del sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075.

Por lo expuesto comunico que, al momento se encuentra cerrado el período contable agosto 2021 en el sistema SAP-SIPARI, una vez concluidos los procedimientos establecidos, será puesto en su conocimiento la puesta en marcha de la modificación del sistema.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)

Copia:

Sr. Abg. Luis Alberto Velasquez Mera
Analista de Control y Gestión

Sr. Mgs. Jose Antonio Piñeiros Costales
Asesor de la Administración General del MDMQ

Sra. Rosa Guadalupe Gualoto Suntaxi
Analista Financiera

Sr. Mgs. Paz y Miño Espinoza Renato David
Analista de Contabilidad



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

Sra. Yadira Patricia Carrera Carrera
Analista de Control y Gestión

Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

Sra. Ing. Carla Veronica Sanchez Fray
Coordinadora Sipari

Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana (E)

Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Contador General Metropolitano

Sr. Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia
Jefe de Despacho

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-05	
Elaborado por: LUIS ALBERTO VELASQUEZ MERA	lavm	DMF	2021-08-05	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-05	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-05	



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Información importante sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de nuevas disposiciones.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en Artículo N° 0075 , emitido por el Ministerio de Finanzas , el mismo que dispone "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.".... con memorando emitido por el Director Metropolitano Financiero , el mismo que indica los tiempos en que el sistema se habilitaria para poder ejecutar lo dispuesto en el Artículo mencionado.

Por lo expuesto contando con la habilitacion del sistema, se adjunta el siguiente informe :

- Informe Presupuestario aplicacion Acuerdo N° 0075.

En el presente informe se exponen los contratos que se encuentran vigentes y sus valores pendientes de devengo , los mismo que a partir del presente mes deben ser liberados su IVA, adicional se solicita la autorizacion de la Maxima Autoridad para proceder con la modificacion de las Certificaciones Presupuestarias y Compromisos de Gasto relacionados a estas obligaciones.

ACTIVIDAD	N° COMPROMISO
Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del RP	5400003149
Desinfección y Fumigación de Instalaciones	4700018961
Sanitización de Baños	4700018954
Arrastre Servicio de Limpieza para las instalaciones del RPDMQ 2020 - 2021	4100008311
Outsourcing de Servicios de Impresión Plurianual	5400003059
Mantenimiento Preventivo - Correctivo del Vehículo Oficial del RP	4700018968
Plurianual Arriendo Edificio RP	5200002059
Arrastre Servicio de Patrocinio	5200002080
Plurianual Turnos Digital	4700018679
Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia	4700019016
Mantenimiento Periódico Preventivo del Cuarto de Comunicaciones	4700018669
Arrastre Mantenimiento Preventivo del Sipse	4700018668
Alimentación del terrario RP PLURIANUAL	4700018654

Cabe recalcar que es necesario que se proceda con la modificacion POA de estas actividades, considerando la liberacion de esos montos, adicional se pone en consideracion que ningun pago relacionado a estas obligaciones se las puede realizar , mientras no se realicen las modificaciones expuestas en el presente documento.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2021-0132-ME

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-1405-M

Anexos:

- Guía cambio indicador IVA retención al 100 Acuerdo 75 MEF
- ASISTENCIA DEPENDENCIAS CAMBIO ACUERDO 75
- Documento Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M
- INFORME PRESUPUESTARIO ACUERDO 007.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Alban Flores
Servidor Municipal 12



Documento Firmado
electrónicamente por
GEOVANNA
CRISTINA PABON
BACULIMA